

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 1 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093AA075B42AF062267381F1B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

ESTADO
FIRMADO
17/06/2019 13:59

Área: Alcaldía
Departamento: Gobierno y Actas
Nº de expediente: 78/2019
Asunto: delegaciones generales y especiales en Concejales

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Resultando que, con fecha 15 de junio de 2019, ha tenido lugar la constitución de la nueva Corporación Municipal tras la celebración de elecciones el pasado 26 de mayo.

Atendido lo dispuesto en el Art 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, así como en los artículos 35 a 37 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, que regulan las delegaciones que puede hacer el Alcalde.

Por lo expuesto, considerados los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, a instancia del Sr. Alcalde al objeto de una mayor agilidad en la gestión municipal, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Realizar las siguientes delegaciones, con arreglo a las materias y políticas públicas que se indican:

CONCEJALÍA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Concejal Delegado General: D. Manuel Saravia Madrigal.

- Plan General de Ordenación urbana. Planeamiento de desarrollo. Gestión Urbanística. Patrimonio Municipal del Suelo.
- Formación, gestión y desarrollo de Proyectos integrales o sectoriales de urbanismo y proyectos de renovación urbana. Desarrollo de sus infraestructuras.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 2 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093AA075B42AF062267381F4B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Dirección e impulso de los grandes proyectos de transformación urbana previstos para el desarrollo del modelo de Ciudad.
- Información urbanística y cartografía.
- Programa de protección del Casco Histórico.
- Políticas de vivienda. Desarrollo del Plan correspondiente. Promoción, construcción y rehabilitación. Puesta a disposición de suelo para la construcción de viviendas de protección.
- Fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO

Concejala Delegada General: D^a. Ana M^a Carmen Redondo García.

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cúpula del Milenio.
- Nueva Fundación Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundación "Casa de la India".
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuanto todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Concejal Delegado General: D. Pedro Herrero García.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 3 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59
ESTADO FIRMADO 17/06/2019 13:59	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093AA075B42AF062267381F4B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Colaboración con la Alcaldía en la dirección operativa de la acción de gobierno municipal.
- Coordinación interna a nivel de políticas públicas y de gestión. Esta última a través del Consejo de Dirección Técnico-Administrativa.
- Elaboración, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad.
- Planificación de la acción del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo.
- Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Bases de Información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias. Protección de datos.
- Administración Electrónica. Información, comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo.
- Gestión del Patrimonio Municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio histórico-cultural. Compras y suministros.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Salud laboral y prevención de riesgos.

DELEGACIÓN ESPECIAL PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Concejal Delegado Especial de Recursos Humanos: D. Juan Carlos Hernández Moreno.

- Recursos Humanos y negociación colectiva.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal.
- Protección social de los trabajadores.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Concejala Delegada General: Dª. María Sánchez Esteban.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 4 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093A075B42AF062267381F4B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible. Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Concejala Delegada General: D^a. M^a del Rosario Chávez Muñoz.

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 5 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59
ESTADO FIRMADO 17/06/2019 13:59	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093A075B42AF062267381F1B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores. Gestión y/o control de mercados municipales, incluido el Mercado del Val.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.

CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Concejal Delegado General: D. José Antonio Otero Rodríguez.

- Protección y promoción de la salud pública. Salubridad e higiene. Prevención y control de riesgos en la materia.
- Políticas de control de la calidad del consumo y protección a los consumidores.
- Control de mercadillos y venta ambulante.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil.
- Servicios de prevención y salvamento.
- Extinción de incendios.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Concejala Delegada General: D^a. Rafaela Romero Viosca.

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión. Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
- Gestión y prestación de servicios sociales.
- Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 6 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59
	ESTADO FIRMADO 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093AA075B42AF062967381F4B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
- Atención integral a las personas mayores. Gestión de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes. Red de Centros de Personas Mayores.
- Consejos Sociales de barrio y sectoriales correspondientes a la materia.
- Atención a personas con discapacidad.
- Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
- Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
- Políticas de cooperación internacional al desarrollo. Observatorio de Derechos Humanos.
- Formación ocupacional y para la inserción laboral.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Concejala Delegada Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria: D^a. M^a del Carmen Jiménez Borja.

- Impulso del Plan de convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la convivencia, integración y mediación comunitaria.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones sociales y ciudadanía para el impulso de la mediación comunitaria. Promoción de la convivencia sin conflicto.
- Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.
- Políticas de integración de la población inmigrante. Consejo sectorial de personas inmigrantes.
- Políticas de intervención con minorías étnicas, culturales y religiosas.
- Políticas de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Concejal Delegado General: D. Luis Ángel Vélez Santiago.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 7 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093AA075B42AF062267381F1B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Protección del espacio urbano. Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Protección de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Urbanismo. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales, así como autorizaciones, incluidas las de ocupación de vía pública y terrazas. Inspección Técnica de Edificaciones.
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Concejala Delegada General: D^a. M^a Victoria Soto Olmedo.

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.
- Escuelas infantiles municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPTE.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278	
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 8 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59	ESTADO FIRMADO 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093AA075B42AF062267381F1B36CE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Concejal Delegado General: D. Alberto Bustos García.

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.
- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal.
- Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la ciudadanía.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Consejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los "Concejos abiertos", asambleas informativas y audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque "Participa" en la web municipal.
- Organización y gestión de los "Presupuestos participativos".
- Políticas de participación juvenil.
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales.

Segundo.- Corresponde a los Concejales Delegados, en relación con las respectivas materias a que se refiere su delegación, impulsar, seguir la gestión de los diferentes Servicios y adoptar los criterios de gestión que deban ser tenidos en cuenta por éstos. Además, los Concejales Delegados Generales dictarán las Resoluciones que expresamente se delegan por esta Alcaldía.

Tercero.- Los Concejales Delegados Generales tendrán, por delegación de esta Alcaldía, en relación con el conjunto de las materias a ellos asignadas, las siguientes atribuciones, salvo las delegadas en la Junta de Gobierno:

- 1.- Actos de trámite de los procedimientos administrativos, incluido en su caso, el de

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 9 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093A075B42AF062967381F4B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

iniciación.

2.- Comunicaciones para recabar informes de otras Administraciones y organismos, y para publicar cualquier acto o disposición en los diarios y boletines oficiales y demás medios informativos.

3.- Formalización de documentos derivados de expedientes en materias que tengan delegadas: escrituras públicas, contratos y convenios formalizados en documento administrativo.

4.- Ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de las subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía.

5.- Formalizar todos los convenios, contratos, licencias y autorizaciones correspondientes al Área cuya aprobación corresponda a la Junta de Gobierno Local, excepto los documentos de formalización de las licencias de obras, ambientales y primera ocupación.

6.- Formalizar todos los documentos contables, convenios y contratos correspondientes a las entidades del sector público municipal adscritas al Área correspondiente cuya presidencia sea ejercida por el Alcalde, salvo la de aquellos asuntos cuya competencia de resolución se atribuya en los correspondiente Estatutos al máximo órgano de gobierno de dichas entidades.

7.- La resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos que dicten en el ejercicio de sus competencias, así como la revocación y rectificación de errores en los términos establecidos en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Resolución de expedientes sancionadores que concluyan con la imposición de multas leves y graves cuya competencia esté atribuida por la legislación correspondiente al Alcalde.

9.- Resolver las solicitudes de acceso a información conforme al artículo 26 y siguientes de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid.

Cuarto.- De modo específico, se delega la resolución de los asuntos que se citan en los siguientes Concejales Delegados:

A.- Delegación General de Planificación Urbanística y Vivienda.

- Aprobación y expedición de Cédulas Urbanísticas.

B.- Delegación General de Planificación y Recursos.

- Actos relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes y con el Censo Electoral, incluido altas y bajas, visados de certificaciones y comunicaciones oficiales.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 10 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 571500 K6X9U-2ELXU-7U9SX 96DF79F8E2093A4075B42AF062267381F4B36CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

- Resoluciones en relación con el personal funcionario y laboral.

C.- Delegación General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- Atribuciones de la Alcaldía recogidas en los Reglamentos Municipales sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y para la protección del medio ambiente atmosférico.

- Permisos de vertidos.

- Resoluciones en materia de policía sanitaria mortuoria.

D.- Delegación General de Salud Pública y Seguridad.

- Imposición de sanciones en materia de tráfico y circulación por faltas leves y graves.
- Resolución de los procedimientos sobre autorización de tarjetas de armas cuya competencia corresponde a la Alcaldía, de acuerdo y en las condiciones expuestas en el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Armas.

- Atribuciones de la Alcaldía recogidas en los Reglamentos Municipales sobre Salubridad Pública, tenencia de perros y otros animales domésticos y regulación de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.

- Resolución de reclamaciones en materia de consumo.

- Sancionar las faltas en las materias delegadas, incluidas las infracciones de la Ordenanza sobre prevención del alcoholismo y otras materias de control sobre establecimientos hosteleros.

E.- Delegación General de Movilidad y Espacio Público.

- Licencias cuya competencia esté atribuida al Alcalde; declaraciones responsables y/o comunicaciones previas en materia urbanística y ambiental, así como su inadmisión.

- Formalización de licencias de obras.

- Órdenes de ejecución, restitución de la legalidad y ejecución subsidiaria.

- Permisos de acometidas.

- Liquidaciones y devoluciones de fianzas de obras por cuenta de particulares.

- Requerimientos, órdenes y aprobaciones relacionadas con el servicio de autotaxi.

F.- Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

- Traspaso de puestos de mercados.

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2019/4278 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 78/2019	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/4278
OTROS DATOS Código para validación: K6X9U-2ELXU-7U9SX Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 14:13:57 Página 11 de 11	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 17/06/2019 13:41 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 17/06/2019 13:50 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 17/06/2019 13:59



Ayuntamiento de Valladolid
Alcaldía

Quinto.- El ejercicio de las facultades delegadas se hará constar expresamente citando el Decreto que las autoriza.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los designados, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de su firma.

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

